




**NORMAS DE CONVIVENCIA,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO
CHILLÓN (CIUDAD REAL)**

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

C.E.I.P NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO

CHILLÓN (CIUDAD REAL)


ESPAÑA

Web: <http://ceip-nsdelcastillo.centros.castillalamancha.es/>

Mail: 13001467.cp@edu.jccm.es y cole.chillon@gmail.com


Teléfono: 926711600

Facebook: <https://www.facebook.com/nuestra.senoradelcastillo.3>


	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Índice


INTRODUCCIÓN.....	9
IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO EN LOS QUE SE INSPIRAN ESTAS NORMAS.....	11
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.....	13
Los alumnos tienen derecho:.....	13
Los alumnos tienen la obligación de:.....	14
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MAESTROS.....	14
Los Maestros tienen derecho:.....	14
Los maestros tienen el deber de:.....	16
El Maestro como Autoridad Pública.....	17
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS.....	18
Las familias tienen derecho:.....	18
Las familias tienen el deber de:.....	19
OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS RESPECTO A SUS HIJOS.....	20
PUNTUALIDAD.....	20
ASISTENCIA.....	21
ASEO E HIGIENE.....	21
SALUD.....	21
En relación con el profesorado.....	22
Sugerencias y reclamaciones.....	22
PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN:.....	23
PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN:.....	23
REVISIÓN:.....	24
APLICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	25
COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR.....	25
NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS.....	26

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


Criterios comunes:	26
Elementos básicos que deben incorporar:.....	26
Procedimiento de elaboración y aprobación	27
Modelo Propuesto:	27
Actitud en el aula	29
MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA. TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.	31
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA.....	31
Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras	31
Procedimiento general para la adopción de las medidas correctoras.....	32
Reclamaciones.....	32
Responsabilidades y reparación de daños	32
Prescripción de conductas y medidas	33
Graduación de las medidas correctoras. Graduación de la culpa y/o responsabilidad	34
Conductas que atentan contra la autoridad del profesorado:	35
Medidas educativas correctoras ante conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.....	36
Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.	37
Medidas correctoras ante conductas infractoras gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.....	38
Facultades del profesor.....	39
Otras consideraciones sobre las medidas correctoras en relación a la autoridad del profesorado.....	40
Conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro del aula.....	41
Medidas correctoras ante conductas contrarias a la convivencia	41
Realización de tareas educativas fuera de clase.....	42
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.....	43
Medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	44
MEDIACIÓN. Procedimientos.....	45
ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS.....	45

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Criterios:.....	46
Criterios para la asignación de responsables y coordinadores.....	47
Criterios de sustitución del profesorado ausente.....	47
ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO. NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS.....	49
ESPACIOS:.....	49
Normas en el Recreo para el Profesorado:	50
Normas para el uso de instalaciones y recursos:	50
Aulas de clase	51
Pabellón y pistas deportivas:.....	52
Patio de recreo:.....	52
El Gallinero:	53
El uso de Internet por parte del alumno/a:	53
Sala de material y papelería:	54
Biblioteca:.....	55
Aula de Música:.....	56
RECURSOS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:	57
TIEMPOS:.....	57
Entradas al centro educativo:	58
Salidas al centro educativo:.....	58
Normas de entrada y salida de alumnos dentro del horario lectivo:.....	58
Aspectos sanitarios y de higiene personal:	58
Actividades complementarias, excursiones y salidas:	60
Procedimiento de comunicación a las familias.....	61
Informes de evaluación continua y final.	61
Otros canales informativos:	62
PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	64
ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO.....	66
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	66
La tutoría.	67
El Consejo Escolar del Centro.....	68

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

El equipo directivo.....	69
El equipo de orientación	70
La participación en la elaboración de los documentos oficiales del centro	70
La evaluación interna del centro.....	70
El horario de atención a las familias.....	71
ÁREAS DE MEJORA	71
OBJETIVOS GENERALES	72
Ámbito de participación y colaboración	74
Ámbito de formación	76
Ámbito de acción tutorial.....	77
EVALUACIÓN	78
PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON MENORES.....	78
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.....	79
METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	80
Evaluación inicial.....	80
Sustituciones:	80
Metodología de trabajo en el centro	81
Tareas y trabajos complementarios para casa:.....	81
CONCLUSIÓN	82
HISTÓRICO DE EDICIONES	83
ANEXO I: PATRULLA DE PATIO ESCOLAR. PATRULLA DE AMIGOS/AS.....	85

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 108 referido a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, indica lo siguiente:

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2008/2009, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 26 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo, así como el protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.


Una vez enviado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el Director del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 28 de junio de 2018.


El director del centro:

José María Aranda Carmona

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CE.I.P. "NTRA. SRA. DEL CASTILLO"

INTRODUCCIÓN.

Nuestra concepción de escuela queda definida por dos ámbitos bien diferenciados; en primer lugar nuestro objetivo es ofrecer unos aprendizajes de calidad para que nuestros alumnos puedan desarrollarse intelectualmente como ciudadanos competentes y respetuosos. Por otro lado la escuela debe ofrecer un clima positivo de convivencia donde los valores del respeto, de tolerancia, de igualdad, de libertad y de democracia sean nuestros abanderados.


Por ello, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro que a continuación se desarrollan (en adelante NCOF), han sido elaboradas con el objetivo último de garantizar la convivencia en el centro, basándose en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Somos conscientes de que la escuela por sí sola no puede dotar de estos valores, puesto que la familia es el principal eje de valores de los niños, por ello todos los actores de la educación (profesores, escuela, familias, instituciones...) deben conocer este documento y aportar todo lo necesario para que esta idea se haga realidad en nuestros niños.


Este reglamento que desarrollamos en las páginas siguientes, tiene un carácter puramente educativo, no sancionador. Es decir, son normas consensuadas entre todos que, basadas en el respeto mutuo, forman un instrumento que nos permitirá canalizar de forma positiva las diferencias que pudieran surgir entre los miembros de la comunidad educativa del centro.

La regulación específica de las mismas, se desarrolla en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2006/08/31 Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de CLM

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- 2008/01/08_3 DE Convivencia de CLM
- 2010/07/20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012/05/10_3 LEY de Autoridad del Profesorado de CLM. Art. 2, 3, 4 y 7
- 2012/07/02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM
- 2013/03/21_13 DE Autoridad del Profesorado de CLM. Capítulo II
- 2013/12/09_8 LEY Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 124
- 2014/07/10_54 DE Currículo Educación Primaria de CLM. Art. 4
- 2014/08/05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 21.3

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO EN LOS QUE SE INSPIRAN ESTAS NORMAS.

Las normas de convivencia están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa. Una vez aprobadas por el Consejo Escolar, se harán públicas y serán de obligado cumplimiento por todos.

Así, los principios educativos que se inspiran las NCOF y que se ponen de manifiesto en este Proyecto Educativo, serán:

1. Pluralismo:


Respeto de todas las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los alumnos/as, siendo el profesor neutral en el acto educativo, no adoctrinando al alumno/a y rechazando todo tipo de dogmatismo.

2. Autonomía:

Posibilidad de construir el currículo de forma diferente, que nos capacite para investigar, innovar, organizar y gestionar nuestro centro, con el fin de crear una educación de total calidad.

3. Tolerancia:

Entendida como el respeto a las diferencias individuales de todos, como el respeto a los demás, con sus afinidades y diferencias, por medio del diálogo constructivo entre todos, profesores, alumnos y familias, procurando siempre llegar a un consenso entre todos los elementos de la comunidad educativa.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

4. Igualdad:

Entendida como el derecho de todos nuestros alumnos a tener unas mismas condiciones educativas, evitando cualquier discriminación y propiciando la igualdad de derechos entre los sexos.

5. Libertad:

Libertad de cátedra del profesorado dentro del respeto a la Constitución y a las leyes. Profesionalización docente y toma de decisiones curriculares. Libertad de expresión. Desarrollo de la autonomía del niño y poder de decisión de los mismos.

6. Inclusión:

Entendiendo como la ampliación del principio de igualdad de oportunidades a los alumnos que presenten algún tipo de discapacidad, alumnos de incorporación tardía, etc.


7. Pleno desarrollo de la personalidad:

Entendido como la formación personalizada que propicia una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos.

8. Espíritu democrático:

Intervención de la comunidad educativa en la elaboración de la línea de actuación del centro. Intervención del maestro en el desarrollo curricular y en la elaboración de materiales curriculares. Ayuda mutua entre iguales para conseguir un aprendizaje cooperativo del que se derivan valores de colaboración.


A continuación se enumeran los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias), incluyendo las condiciones de participación del alumnado en la organización y funcionamiento del centro, con especial relevancia a aquellos derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho:

1. A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. A que sea respetada su identidad, integridad y dignidad personales.
3. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento, sean valorados y reconocidos con objetividad.
4. A recibir orientación educativa.
5. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias y convicciones, de acuerdo con la Constitución y demás leyes vigentes.
6. A la protección contra toda agresión física o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
7. A participar en el funcionamiento y la vida del centro conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.
8. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente, en los casos de necesidades educativas que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
9. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
10. A que se guarde reserva sobre toda aquella información de que disponga el centro acerca de sus circunstancias personales o familiares.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


Los alumnos tienen la obligación de:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo, según sus capacidades.
2. Asistir a clase con puntualidad.
3. Participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro
5. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
6. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
7. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
9. Conservar y hacer un buen uso de los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad.


DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MAESTROS

Los Maestros tienen derecho:

1. A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
2. A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


3. Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
4. A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
5. Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
6. A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
7. A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
8. A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
9. A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
10. A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.
11. A ejercer las funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados y con respeto a su libertad de cátedra.
12. A ser respetado en su libertad de conciencia y convicciones morales o religiosas, así como en su integridad física y su dignidad moral y su intimidad.
13. A ser valorado por parte de la comunidad educativa, dado el papel fundamental que desempeña en el desarrollo integral del alumno.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

14. A no sufrir discriminación en razón de ninguna circunstancia personal, laboral o profesional, por ningún miembro de la comunidad educativa.
15. A participar en los órganos de gestión y representación del centro en los términos que establezca la ley.
16. Ser informado de cuantos asuntos profesionales, laborales y sindicales le conciernen.
17. A impartir clases y ocupar una tutoría de acuerdo con su habilitación y experiencia, según las leyes vigentes y de acuerdo con las normas de organización del centro.
18. A disponer de los recursos materiales y espaciales necesarios para el mejor desempeño de su actividad docente y a poder usarlos de acuerdo con el criterio que establezcan las Normas del Centro.
19. A participar en las actividades o modalidades de formación y perfeccionamiento que lleve a cabo el centro u otras instituciones.
20. A colaborar en la elaboración de los documentos programáticos del centro.
21. A convocar e informar a las familias y al alumnado de acuerdo con el plan de acción tutorial del centro.
22. A elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad, según la legislación vigente.

Los maestros tienen el deber de:

1. Respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el Proyecto Educativo del centro.
2. Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan.
3. Respetar la libertad de conciencia, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


4. Respetar a los alumnos, evitando comentarios o actitudes discriminatorias en función de sus capacidades y resultados académicos que pudieran menoscabar su autoestima.
5. Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
6. Cumplir con el horario del centro, notificando en los plazos legales su ausencia justificada del mismo.
7. Cumplimentar los expedientes administrativos de los alumnos.
8. Informar periódicamente a las familias de la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos y de aquellos aspectos de especial relevancia que pudieran influir sobre los mismos.
9. Atender al alumnado en caso de enfermedad o accidente, comunicándolo a la familia del alumno a la mayor brevedad posible.
10. Cuidar del alumnado en los recreos según los criterios establecidos en las Normas de organización del centro y la normativa vigente.
11. Controlar la asistencia y puntualidad de alumnado, exigiendo la oportuna justificación a las familias e informando a la jefatura de estudios en los casos de ausencia continuada.

El Maestro como Autoridad Pública.

El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones docentes, de gobierno y disciplinarias, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

La Presunción de Veracidad del Profesor.

Los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las


	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS

Las familias tienen derecho:


1. A que sus hijos reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme a los fines enumerados en el Proyecto Educativo del centro.
2. A que sus hijos reciban la formación religiosa, moral y ética que esté de acuerdo con sus propias convicciones o, en su caso, a no recibir otra distinta que menoscabe ese derecho.
3. A estar informados periódicamente sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como de las actividades extraescolares programadas durante el curso escolar.
4. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro en los términos que se establezcan en las leyes y las Normas del Centro.
5. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
6. A formar parte de la asociación de madres y padres.
7. A participar en la elaboración de los distintos documentos del centro en cuya redacción participe el sector de padres representado en el Consejo Escolar del Centro.
8. A participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y a ser elegido miembro del mismo.
9. A recibir información de la Dirección del centro y de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro sobre cualquier aspecto que influya en la educación de sus hijos.
10. A proponer cualquier tipo de actividades o sugerencias que persigan la mejora del funcionamiento del centro y la calidad de su servicio.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

11. A participar en las actividades de formación organizadas por el centro en relación a las familias.
12. A conocer las faltas de asistencia que se atribuyen a sus hijos, así como a ser informados sobre los problemas de convivencia de los mismos.

Las familias tienen el deber de:

1. Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase, justificando, en su caso, las ausencias y las faltas de puntualidad.
2. Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para favorecer el progreso escolar de sus hijos.
3. Facilitar la información necesaria sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en su proceso de aprendizaje.
4. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
5. Fomentar el respeto hacia todos los componentes de la comunidad educativa.
6. Participar de manera activa en las actividades que se determine, en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos, adquiriendo el material demandado por el centro.
7. Asistir a las reuniones periódicas y extraordinarias a las que sea convocado por el tutor o el Equipo Directivo del centro.
8. Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. En el caso de que estas reclamaciones afecten al tutor, se solicitará previamente una reunión con el mismo para tratar de solucionar el problema. Sólo en el caso de que no se llegue a un acuerdo, se elevará la reclamación al equipo directivo.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

9. Ayudar y colaborar con el profesorado en el diseño y ejecución de un proceso educativo unitario entre las familias y el centro, tratando en todo momento de unificar criterios entre ambos.

OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS RESPECTO A SUS HIJOS

PUNTUALIDAD


Los padres son **responsables** de que sus hijos lleguen a clase a la hora debida.

Si un/a alumno llega más de 10´ tarde sin causa justificada, permanecerá en el despacho de dirección o en la sala de profesores (según disponibilidad) hasta el siguiente cambio de hora con el fin de no interrumpir el normal funcionamiento de su clase. La puerta del centro se cerrará una vez transcurridos 10 minutos de la hora de entrada.

Pasados 10 minutos de la hora de salida, si los padres no han aparecido a recoger a sus hijos, el tutor responsable de alumno lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo y avisará a la familia. De no localizarla lo comunicará a la Policía Local o Guardia Civil que vendrá a recoger al alumno.

En las entradas a las aulas, los padres permanecerán fuera del porche salvo que expresamente se le indique lo contrario, con el fin de evitar pérdidas de tiempo y comenzar lo antes posible con el desarrollo del programa educativo.

En las salidas cada tutor o especialista responsable de los alumnos en ese momento, los llevará a la cancela de salida y se lo entregará al familiar que venga a recogerlo, solamente en los días de lluvia se podrá abrir la cancela para que los familiares puedan recoger a los niños.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

ASISTENCIA

Los padres son los encargados de **velar por la asistencia** de sus hijos a clase, no debiendo permitir la ausencia de las mismas sin causa justificada.

Las familias estarán obligadas a **justificar**, inmediatamente, las **ausencias y retrasos** de sus hijos a clase, preferentemente por escrito (ANEXO 1), ante el Tutor correspondiente.


Si las faltas fueran reiteradas e injustificadas, el centro se verá obligado a dar **cumplimiento a las normas que sobre absentismo escolar** están recogidas por la Orden de 9 de Marzo de 2007 o legislación vigente en ese momento.

ASEO E HIGIENE

El aseo y el aspecto externo del niño es un reflejo del aseo familiar. Los padres deberán enviar a sus hijos aseados y correctamente vestidos. En caso de parásitos, los niños, por ser causa de contagio, no asistirán al centro hasta una vez eliminados, pudiendo quedar con el tutor para que le proponga el trabajo escolar que estime oportuno. Los padres estarán obligados a presentar al Centro un informe médico de su total curación.

SALUD

Si existieran problemas de salud que el centro deba conocer lo comunicarán al formalizar la matrícula. En caso de que se produzcan a lo largo de la escolaridad se comunicarán en el momento que se tenga constancia del problema. El centro no se hará responsable de cualquier problema surgido con los alumnos que no haya sido comunicado a su tutor.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

En relación con el profesorado.

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer al tutor de sus hijos.
- Asistir a las convocatorias individuales o colectivas de los maestros, tutores u otros órganos del Centro, para tratar los asuntos relacionados con la conducta o rendimiento de sus hijos.
- Respetar la integridad física y moral, y la dignidad personal de los maestros.
- Los padres, no sólo tienen el derecho, sino también la obligación de hacer que sus hijos reciban la mejor formación posible. Para ello deben **conocer a los Maestros de sus hijos** y ponerse en contacto con ellos siempre que lo crean oportuno y en el horario dedicado a la atención a las familias.


Sugerencias y reclamaciones.

Las sugerencias y reclamaciones que puedan surgir se realizarán al maestro que las motive, preferentemente al tutor de su hijo. Si por algún motivo no han quedado suficientemente aclaradas, deberá acudir a la Jefatura de Estudios, a la Dirección o al Consejo Escolar a través de sus representantes por este orden.

Si algún alumno lleva quejas a sus padres de su maestro, la familia deberá hablar con el maestro afectado, pero nunca desautorizarlo delante del alumno. **Para que el trabajo del maestro sea efectivo debe estar respaldado por las familias.**

En relación con el centro

- Proporcionar a sus hijos el material necesario para su labor formativa en el plazo establecido.
- Acoger con interés las comunicaciones relacionadas con la educación de sus hijos, y con los actos que se celebren en el Centro o extraescolarmente.
- Colaborar con el Centro en el cumplimiento de los Deberes de sus hijos.
- Respetar y acatar las decisiones de los órganos colegiados.


	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- Acudir al centro cuando sean requeridos por el tutor o alguno de los maestros de sus hijos o por el Director.
- Aceptar los objetivos y principios expresados en el Proyecto Educativo y en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro.
- Fomentar en sus hijos/as actitudes favorables al Centro.
- Está prohibida la entrada en la zona de docencia, durante las horas de clase, a toda persona ajena al centro. Los padres o familiares que quieran recoger a los alumnos antes de que termine el periodo lectivo, deberán solicitarlo en dirección.

PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN:

1. Elaboración de un proyecto o documento base que contendrá todos los apartados que indicaba la normativa vigente en ese momento.
2. Este primer borrador se presentará en reunión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro a los distintos sectores de la comunidad educativa representados en dicho órgano para su estudio y aportaciones al mismo.
3. Desde ese momento se abrirá un plazo de un mes para recibir las modificaciones a las que hubiera lugar, finalizado el cual, el Equipo Directivo elaborará un segundo documento que presentará de nuevo a debate a los distintos sectores de la comunidad educativa, iniciándose un último plazo de quince días para la presentación de mociones al mismo.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

4. A la finalización de dicho plazo, el Equipo Directivo elaborará un documento final e informará al Claustro de Profesores y presentará de nuevo al Consejo Escolar del Centro en la última reunión de dicho órgano al finalizar el curso.
5. En dicha reunión se debatirá el documento y se aprobará.
6. Para dar publicidad a los distintos borradores o proyectos, se informará mediante circular escrita y online a toda la comunidad educativa y se publicará en la web del centro.


REVISIÓN:

Las Normas del Centro, una vez aprobadas y en vigor, podrán revisarse y mejorarse mediante la presentación de propuestas de modificación del texto vigente en cualquier momento, aunque sólo se tomarán en consideración si vienen avaladas por:

- El Equipo Directivo
- La mayoría simple del Claustro de Profesores
- Un tercio de los miembros con derecho a voto del Consejo Escolar del Centro.
- Un tercio de los padres y madres incluidos en el censo electoral.

Dichas propuestas se informarán por el Claustro de Profesores del Centro con una antelación de quince días, como mínimo, a la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro donde se procederá a su debate y evaluación. En dicha reunión, el Consejo elevará por mayoría una propuesta final de resolución al Director del centro para que la tome en consideración y decida sobre su aprobación definitiva.

En la última hoja de este documento se relacionarán las fechas y las modificaciones más importantes llevadas a cabo en cada una de las revisiones posteriores a su aprobación.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


APLICACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Una vez aprobadas las Normas del Centro o sus revisiones respectivas, el Director velará para que sean conocidas y de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.
2. El Director enviará una copia a la Inspección Técnica de Educación para su evaluación.
3. Las Normas actualizadas serán publicadas en la página web del centro y en las redes sociales donde tenga presencia en ese momento. Así mismo, el Director informará a las familias a través de una circular escrita sobre este particular, invitando a la comunidad educativa a conocerlas e informando de su entrada en vigor.
4. Los profesores, en sesiones de tutoría al efecto, explicarán a los alumnos aquellas novedades y aspectos que se consideren relevantes y que influyan directamente en su vida diaria en el centro, no solo a nivel de convivencia, sino también a nivel organizativo y de funcionamiento del aula y del propio centro.

COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR

En cada renovación del Consejo Escolar, se renovará o ratificará la Comisión de Convivencia, que estará formada por el Director del centro, el Jefe de Estudios, un padre o madre de alumno, un maestro (que será el secretario) y el Orientador siempre que el caso lo requiera.

A su vez, en ese mismo Consejo, será nombrado un/a **responsable** de promover, a iniciativa propia o de otros miembros de la comunidad educativa, la educación en

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

valores, la mejora de la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación que se dan en los centros.

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS.


Criterios comunes:

Cada tutor al principio de curso y cuando se considere necesario realizará las normas de organización y funcionamiento de su aula. Para ello, se tendrán en cuenta algunos criterios comunes de organización para su elaboración:

- Reflexión conjunta en el aula sobre la necesidad de la elaboración de unas normas que guíen la convivencia en el aula.
- Aportaciones por parte de los alumnos/as, del tutor/a y familias.
- Recogida, consenso, acuerdos y formulación de forma positiva de las normas más adecuadas.
- Representación de las normas en un lugar visible del aula. Cada grupo elegirá la forma de exponerlas. Por ejemplo: murales, tarjetas, carteles...), los alumnos/as serán los encargados/as de representarlas.
- Se les hace partícipes a las familias informándoles de su elaboración, llevándolas a casa y comentándolas con sus hijos/as.
- Deberán estar adaptadas a la edad de los alumnos.
- Deberán reflejar junto a la norma, la consecución de incumplirlas.
- Deberán ser pocas, sencillas, concretas y fácilmente asumibles.

Elementos básicos que deben incorporar:

Las Normas del Aula deberán contener los siguientes bloques temáticos:

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- Puntualidad y asistencia.
- Limpieza y orden.
- Cuidado de los materiales y de los espacios comunes.
- Actitud y comportamiento en clase.

Procedimiento de elaboración y aprobación

El procedimiento para elaborar las normas de aula comenzará en las primeras sesiones del curso y será el siguiente:

1. Toma de conciencia de la necesidad de elaborar dichas normas.
2. Debate dirigido sobre el modelo propuesto por el Claustro de Profesores.
3. Adaptación de dicho modelo y elaboración de uno propio.
4. Publicación de las Normas en un documento

Las normas así obtenidas pasarán a ser evaluadas por el Consejo Escolar del Centro en su primera reunión ordinaria del curso. Dicho órgano comprobará que las normas del aula no vulneran las establecidas con carácter general para todo el centro.


Una vez aprobadas por el Director, las Normas del Aula, pasarán a ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del grupo.

El tutor las publicará, en forma de cartel, en un lugar preponderante del aula.

A final de curso, el tutor realizará una evaluación de las mismas, realizando propuestas de mejora, si las hubiera, para el curso siguiente.

Modelo Propuesto:

Este modelo que proponemos a continuación, es solo eso una guía que se podrá reformular, mejorar o cambiar siempre y cuando siga los cauces arriba expuestos.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


NORMAS	CONSECUENCIAS
Pedir la palabra y hablar cuando diga el profesor	Pedir disculpas por interrumpir. Estar un tiempo sin intervenir.
Escuchar atentamente al profesor sin interrumpir	Escribir lo último que ha dicho el profesor.
Resolver los conflictos dialogando con los compañeros, sin reñir o discutir	Disculparse mutuamente. Reunión alumnos con el profesor.
Cuidar el material del aula y del centro	Limpiar lo ensuciado. Reponer el material dañado.
Respetar las intervenciones en clase de los compañeros, sin burlarnos de ellos	Pedir disculpas. Hacer una tarea en beneficio del ofendido.
Presentar las tareas de una manera adecuada en el plazo establecido por el profesor.	Dar explicaciones al profesor. Volver a hacer el trabajo mal hecho. Descontar puntuación de las calificaciones.
Entrar y salir de la clase ordenadamente y en silencio.	Repetir la entrada o la salida de forma adecuada.

A estas normas hay que sumar el comportamiento del alumno en clase, siendo motivo de sanción la falta de interés y de trabajo en clase.

Las sanciones que se imponen se basan en la aplicación de puntos rojos por cada falta cometida que, a juicio del maestro, contradiga gravemente estas normas.

Así, por la acumulación de 3 puntos rojos semanales, se impondrá una sanción para la siguiente semana (no jugar en los recreos, hacer un trabajo durante el mismo,...).

Si existiera reiteración en las faltas, el equipo docente, a propuesta del tutor u oído éste, podrá decidir que además del castigo semanal, no pueda realizar alguna de las actividades extraescolares programadas por su clase, tales como visitas, salidas o excursiones.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

En todas las aulas habrá un panel de comportamiento en un lugar visible y preferente de la clase, diseñado por los alumnos.

El tutor llevará un control de la disciplina en el aula, poniendo puntos rojos en un listado de alumnos situado en el corcho de la clase, que recogerá los incumplimientos continuados de las normas a lo largo de la semana, las consecuencias contra estas normas, serán a modo general las siguientes:


- Tiempo dentro o fuera del aula (en la biblioteca o en la sala de profesores o en otra aula paralela siempre con la supervisión de un maestro.). En este caso hay que poner en conocimiento de la familia la medida correctora tomada mediante reunión o nota en la agenda.
- No realizar alguna de las actividades extraescolares programadas para la clase tales como participación en talleres, salidas, fiestas, excursiones... En éste caso también hay que informar a la familia de la medida correctora tomada mediante reunión o nota en la agenda.
- En caso de continuar reincidiendo, la dirección del centro citará a la familia del alumno implicado a una reunión para determinar otras medidas a tomar recogidas en estas Normas.

Actitud en el aula


El respeto entre el alumnado y profesorado será esencial en la tarea educativa, imperando el diálogo como base de la convivencia. En este sentido:

Las relaciones personales se basarán en el respeto mutuo de los miembros de la comunidad educativa, tal como se recoge en los principios de estas normas de convivencia.

- Los conflictos se resolverán por medio del diálogo.
- Se evitará cualquier tipo de abuso de unas personas sobre otras.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose de peleas, insultos, burlas, etc.
- Se cuidarán los buenos modales: saludos, despedidas, formas de dirigirse a las personas mayores, petición de favores, etc.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa prestará atención a las sugerencias que respetuosamente se le realice sobre actitudes, relaciones, metodología, evaluación, etc.
- Los alumnos prestarán atención a sus compañeros y al profesor en la realización de las actividades del aula.
- Se respetará el turno de palabra.
- Se mantendrá un tono de voz moderado.
- Se respetarán los objetos personales (abrigos, mochilas, trabajos, material del alumno) y de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Se evitará comer en las clases, salvo los días de lluvia, en que podrán tomar el bocadillo o el desayuno durante el período de recreo o si forma parte del aprendizaje de hábitos en los niveles inferiores.
- No está permitido el uso de móviles o cualquier aparato electrónico valioso que pudiera deteriorarse o ser sustraído durante el período lectivo de clases. En el caso de hacerlo, el profesor retirará dicho aparato, que será entregado a los padres advirtiéndoles a estos de la presente norma.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA. TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DEL AULA.

El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha nos dice que: “Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas: dentro del recinto escolar, durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares, en el uso de los servicios complementarios del centro. Asimismo, se tendrán en consideración aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.”


Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras

Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto a la edad, las circunstancias personales, familiares y sociales.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deberán contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido tendrán prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.

En ningún caso podrán imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.

El alumnado no podrá ser privado de su derecho a la educación, pero sí de su derecho a la escolarización, pudiéndose imponer como medida correctora la realización

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

de tareas educativas fuera del aula o del centro docente cuando se produzcan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Procedimiento general para la adopción de las medidas correctoras

Para la adopción de las correcciones previstas en estas Normas del Centro será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno, el conocimiento del tutor y la comunicación a las familias.

En todo caso, las correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas.


Reclamaciones

Las correcciones que se impongan por la realización de conductas contrarias a la convivencia no serán objeto de ulterior recurso, sin perjuicio de la facultad general que asiste a los interesados de acudir ante la dirección del centro o la Delegación Provincial correspondiente, para formular la reclamación que estimen oportuna.

Las correcciones que se impongan por parte del director en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar del Centro a instancia de la familia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la LOMCE. La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que este Órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

Responsabilidades y reparación de daños

Los alumnos o personas con él relacionadas que individual o colectivamente causen, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento.

Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos o, en su caso, la familia será responsable del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las Leyes.

En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.

Dependiendo de los casos concretos, el Director del centro, oído el profesor y el tutor del alumno, podrá sustituir la reparación de los daños causados por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.


Por el contrario, en los casos de agresión física o moral al profesor, causada por el alumno o personas con él relacionadas, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos. La concreción de las medidas educativas correctoras o disciplinarias se efectuará por resolución del director del centro, en el marco de lo que dispongan estas normas teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, la edad del alumno, la naturaleza de los hechos.

El director del centro comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Delegación Provincial de Educación cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de un ilícito penal, sin perjuicio del inicio del procedimiento para la imposición de correcciones o de la adopción de las medidas cautelares oportunas.

Prescripción de conductas y medidas

Las conductas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro o la reiteración de conductas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido un plazo de tres meses contado a partir de su comisión.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Las medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia y de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, prescriben transcurrido el plazo de un mes y tres meses respectivamente, a contar desde la fecha de su imposición o desde que el Consejo Escolar del Centro se pronuncie en caso de reclamación.

En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.


Graduación de las medidas correctoras. Graduación de la culpa y/o responsabilidad

Conforme a estas Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, el profesorado que vea menoscabada o lesionada su autoridad, podrá tener en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las conductas lesivas, circunstancias atenuantes o agravantes, de acuerdo con lo indicado en los apartados siguientes.

Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un valor educativo contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.

A efectos de graduar las medidas correctoras, se deben tener en consideración, las siguientes **circunstancias que atenúan la gravedad**:

1. El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
2. La ausencia de medidas correctoras previas.
3. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
4. El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
5. La falta de intencionalidad.
6. La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que esta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.


	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Se consideran como **circunstancias que aumentan la gravedad**:

1. Los daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
2. Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
3. La premeditación y la reincidencia.
4. La publicidad.
5. La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
6. Las realizadas colectivamente.
7. La divulgación mediante redes sociales o medios de comunicación de dichos actos.

Conductas que atentan contra la autoridad del profesorado:

1. La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.
2. La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.
3. El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.


4. El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión.

Medidas educativas correctoras ante conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.

Las medidas educativas correctoras ante conductas que menoscaben la autoridad del profesorado serán las siguientes:

1. La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


4. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero.

El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora. Estas medidas prescriben a los dos meses a contar desde su imposición.

Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Son conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado, las siguientes:

1. Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
2. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
3. El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
4. Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
5. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
6. La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


7. Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
8. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
9. El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

Medidas correctoras ante conductas infractoras gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Las medidas correctoras ante conductas infractoras gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado, serán las siguientes:

1. La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.
2. La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
3. El cambio de grupo o clase.
4. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

5. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Para la adopción de estas medidas correctoras será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumnado responsable y sus familias ante el equipo directivo; sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares correspondientes. El tutor deberá tener conocimiento en todos los casos.

Las decisiones adoptadas en virtud de las cuales se impongan las medidas correctoras serán inmediatamente ejecutivas.


Estas medidas prescriben a los cuatro meses a contar desde su imposición.

Facultades del profesor

Según el artículo 5.1, de la Ley de Autoridad del Profesorado, los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad.

El profesorado afectado, en función de los derechos reconocidos en el artículo 3 de dicha Ley, podrá:

1. Ejercer su autonomía para tomar decisiones y aplicar medidas disciplinarias de acuerdo con las normas de convivencia establecidas.
2. Solicitar colaboración de otros docentes, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras.
3. Hacer que padres o representantes legales del alumnado respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro, en el ámbito de su responsabilidad familiar y de colaboración con el centro educativo.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Otras consideraciones sobre las medidas correctoras en relación a la autoridad del profesorado.

Para la aplicación de las medidas correctoras, el profesorado afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro.


Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

1. El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
2. La pérdida del derecho a la evaluación continua.
3. La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación del director, por cualquier profesor del centro, oído el alumno, solo en el caso de la realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos. El resto de medidas las adoptará el director.

Las medidas educativas correctoras anteriormente citadas se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por el Director del centro al Director Provincial de Educación quien resolverá previo informe de la Inspección de educación. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas medidas prescriben a los cuatro meses a contar desde su imposición.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro del aula


Son conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula y del centro, las siguientes:

1. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
2. La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
3. La interrupción del normal desarrollo de las clases.
4. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
5. Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
6. El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Medidas correctoras ante conductas contrarias a la convivencia

Son medidas correctoras a incorporar en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro para dar respuesta a las conductas recogidas en el apartado anterior, las siguientes:

1. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
2. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
3. El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro.
4. La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de la familia del alumno.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Para la aplicación de estas medidas se tendrán en cuenta los criterios establecidos anteriormente y las condiciones de graduación señaladas.

La decisión de las medidas correctoras, por delegación del director, corresponde a:

1. Cualquier profesor del centro, oído el alumno, o el tutor
2. En todos los casos quedara constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.


Realización de tareas educativas fuera de clase.

El profesor del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el período de su clase al alumno que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades, y solo afectará al período lectivo en que se produzca la conducta a corregir.

La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado que determine la jefatura de estudios, siguiendo los mismos criterios que se adoptan para la sustitución de profesores y siempre que hubiera disponibilidad de los mismos en el momento en que se pretende tomar la medida.

Si no fuera posible adjudicar a ningún profesor en ese momento, y la medida se considerara muy necesaria, el alumno podría cambiarse a un aula distinta, con la aprobación y bajo la responsabilidad del profesor que esté impartiendo en esos momentos la clase y, en un lugar apartado del aula, realizará las tareas que se le encomienden mientras se aplica la medida correctora.

El profesor responsable de la clase informará a la Jefatura de estudios y al tutor del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno durante su custodia.


El Equipo Directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia al Consejo Escolar del Centro y a la Inspección de educación.

Fuera de los casos descritos y de las medidas que se enumeran en los apartados anteriores, no podrá ser expulsado ningún alumno de la clase, ni estará permitida su permanencia en el pasillo sin la vigilancia de algún profesor.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

1. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
2. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
3. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
4. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
5. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
6. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
7. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.

8. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
9. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

Medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Son medidas correctoras que podrán adoptarse, entre otras, ante las conductas descritas en el apartado anterior, las siguientes:

1. La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un período superior a una semana e inferior a un mes.
2. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un período que no podrá ser superior a un mes.
3. El cambio de grupo o clase.
4. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un período que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tiene el deber de colaborar la familia del alumno.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el director del centro que dará traslado a la comisión de convivencia del Consejo Escolar del centro.

MEDIACIÓN. Procedimientos.

La mediación se enfocará desde dos vertientes diferenciadas:

- Mediación entre alumnado. Un grupo de cuatro alumnos del último curso de primaria serán elegidos de forma voluntaria para ejercer como mediadores en caso de conflictos; este alumnado será previamente formado por el orientador en materia de mediación. Los conflictos se subdividen en los siguientes apartados:
 1. Acciones ocurrida durante el recreo: Se utilizará el proyecto de centro “Patrulla de patio escolar. Patrulla de amigos/as” (ANEXO I)
 2. Acciones ocurridas fuera del recreo: El mismo alumnado formado previamente, para las patrullas, estará disponible para mediar en situaciones de conflicto ocurridas fuera del horario del recreo.
- Mediación Alumnos-docentes: En caso de conflictos de mayor dificultad, o ser requeridos expresamente por el alumnado implicado, y antes de usar las NCOF como tal, los responsables de la mediación serán los tutores. Dejando la intervención del Jefe de Estudios para la aplicación de las NCOF.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


Criterios:

El director designará, a propuesta de la jefatura de estudios, al tutor de cada grupo de alumnos a principios de curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores. La designación del tutor, siempre que la organización del centro no lo desaconseje, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La continuación con el mismo grupo de alumnos un mínimo de dos cursos académicos y un máximo de tres.
2. La permanencia con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto nivel.
3. La especialidad del puesto al que están adscritos los diferentes maestros.
4. La incorporación de profesorado definitivo del centro a las tutorías de los dos primeros niveles de primaria, siempre que sea posible.
5. La adjudicación de tutorías al Equipo directivo y maestros itinerantes se realizará sólo si es estrictamente necesario.

Respetando los criterios anteriores, el director asignará los grupos teniendo cuenta la opinión de los maestros, según el orden siguiente:

1. Maestros definitivos, dando preferencia en primer lugar a la antigüedad en el centro contada desde la toma de posesión en el mismo y a la antigüedad en el cuerpo si la toma de posesión fuera idéntica.
2. Maestros provisionales o funcionarios en prácticas, dando preferencia a la antigüedad en el centro y a la antigüedad en el cuerpo si la anterior fuera igual.
3. Maestros interinos, si los hubiere, por orden de nombramiento en el centro.
4. Maestros itinerantes, si los hubiere, por orden de nombramiento en el centro.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Criterios para la asignación de responsables y coordinadores.

El director designará, a propuesta de la jefatura de estudios, en la primera reunión del Claustro de Profesores del curso, a los coordinadores de cada nivel, así como a los diferentes responsables de funciones específicas, si los hubiera:

1. Coordinador de formación,
2. Responsable de biblioteca y de actividades complementarias y extra-curriculares,
3. Coordinador de riesgos laborales,
4. **R**esponsables de proyectos de innovación educativa, si los hubiera.


También designará, en el momento oportuno por el mismo procedimiento, al coordinador del Prácticum, tutores del Prácticum y tutores de funcionarios en prácticas).

Se procurará distribuir entre todos los profesores las distintas tareas y responsabilidades, evitando que recaigan en una misma persona varias de estas responsabilidades. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad y la disponibilidad horaria, procurando rotar en el desempeño de las distintas tareas y responsabilidades curso a curso.

En la Programación General Anual de cada curso el Equipo Directivo podrá adjudicar determinadas responsabilidades si así lo requieren la organización y funcionamiento del centro.

Criterios de sustitución del profesorado ausente

Cuando el profesorado o personal no docente perteneciente a la plantilla del centro se ausente del mismo durante la jornada escolar, estará obligado a justificar dicha ausencia, presentando a la Jefatura de Estudios, lo antes posible, la justificación donde se indique claramente el motivo y duración de su ausencia.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Tanto si la ausencia está prevista con antelación o es sobrevenida, se dará aviso al Equipo Directivo del centro obligatoriamente antes de ausentarse del mismo, de forma que pueda organizar convenientemente la sustitución de las clases afectadas por la ausencia del profesor.


En el caso de ausencias programadas o previstas con suficiente antelación, el profesor deberá dejar por escrito las instrucciones y recursos que considere necesarios para que los maestros que han de sustituirle puedan continuar normalmente con el trabajo programado en el aula para el tiempo de ausencia.

La documentación de los permisos de matrimonio, alumbramiento y cuantas otras situaciones de derecho a permisos oficiales y ausencias de larga duración se tuviera derecho, se tramitarán con la antelación necesaria y suficiente para que la Administración pueda nombrar un sustituto lo antes posible.

La Jefatura de Estudios organizará las sustituciones en base a un cuadrante que elaborará una vez conocidos los horarios del profesorado, procurando un reparto equitativo y proporcional de las mismas entre todo el profesorado del centro. Dicho cuadrante de sustituciones incluirá todos los periodos durante los cuales, los profesores no realicen una labor directa con alumnos, incluyendo refuerzos educativos, área de Valores Sociales y Cívicos, siempre que atiendan a menos de 3 alumnos y labores directivas.

En cada sesión de la jornada escolar se incluirán los profesores que cumplan estas condiciones:

1. Maestros de apoyo y refuerzo educativo y Maestros que impartan clase de Valores Sociales y Cívicos con menos de 3 alumnos.
2. Coordinadores, Orientador y Equipo Directivo. Estos últimos solo se harán cargo de la sustitución cuando el grupo anterior no tenga ningún miembro disponible en esa sesión.
3. Maestro de Pedagogía Terapéutica y Maestro de Audición y Lenguaje.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Una vez confeccionados los cuadrantes, el criterio de sustitución se guiará por el siguiente orden de prelación:

1. Maestros del mismo nivel.
2. Cualquier compañero que cumpla las condiciones arriba señaladas.

Si la sustitución hubiera de realizarse en Educación Infantil, el maestro de apoyo tendría prioridad sobre el resto de compañeros para atender dicha sustitución. Exceptuando ese caso, la jefatura de estudios tomará la decisión a partir del cuadrante de sustituciones del centro, dando prioridad a aquellos maestros que tengan una ratio de sustitución menor durante el curso, entendiendo por tal la relación existente entre las horas disponibles del profesor, según los criterios anteriormente mencionados, las horas disponibles en total y el número de sustituciones realizadas a lo largo del curso. Los cuadrantes de sustituciones se renovarán a principio de cada curso.


ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO. NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y LOS RECURSOS.

ESPACIOS:

En la planta baja del centro se encuentran las aulas de E.I., un aula de E.P., el aula de PT, un almacén de material y el aula de música, que también se usa como de usos múltiples. Las demás aulas de E.P. se sitúan en la planta alta, en esta estancia se ubica la biblioteca, el aula de Logopedia, la Sala de Profesores y el aula de idiomas.

Los recreos de E.I. se realizan en el patio con arenero. Un día a la semana utilizan la pista de césped artificial.

Los recreos de E.P. se realizan en el resto de patios (los alumnos de 1º de primaria permanecerán en la zona baja del patio, los demás cursos podrán usar todo el terreno excepto este último) y en las pistas disponibles en el centro.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


Normas en el Recreo para el Profesorado:

1. Todos los maestros/as del centro realizarán una vigilancia activa por todos los patios, exceptuando al especialista en educación física (encargado de las actividades en el recreo).
2. Los miembros del Equipo directivo forman parte del turno de recreos, pero quedarán exentos de realizarlas, siendo sustituidos por otro compañero, si su labor como directivos se lo demandase.
3. Los días de lluvia cada tutor se quedará con su clase dentro del aula, haciéndose responsable de su grupo. (Los días considerados de lluvia se determinarán por el equipo directivo)
4. Si algún alumno/a queda apercibido sin recreo, el maestro que lo aperciba se hará responsable de él.
5. No se podrá entrar a los servicios situados dentro del edificio en la hora del recreo, a no ser que haya alguna urgencia.
6. El Pabellón cubierto queda restringido a su uso para realizar las actividades deportivas propuestas por el especialista de educación física.
7. El uso de los juegos tradicionales pintados en los recreos será regido por su calendario de uso.
8. La pista “verde” será usada según el calendario de uso donde se determina los cursos que les toca jugar allí.

Normas para el uso de instalaciones y recursos:

Las siguientes normas de uso de los recursos materiales e instalaciones del centro serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa del centro.

- Todos los miembros de la comunidad educativa respetarán las instalaciones y el mobiliario del centro, colaborando en su mantenimiento.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- Se cuidarán especialmente aquellos materiales de uso compartido como los materiales curriculares en régimen de préstamo, mejorando el aspecto de aquellos que puedan estar deteriorados por su uso.
- El centro, sus instalaciones deportivas y espacios de recreo se mantendrán lo más limpios posible en todo momento, evitando arrojar basuras fuera de los lugares habilitados para ello. Se fomentará el reciclaje de residuos.
- Se respetará la decoración, los murales y trabajos expuestos, tanto en las aulas como en los espacios comunes.
- Una vez utilizados los espacios comunes, el maestro cuidará de que éstos queden en perfecto estado, ordenados y con las ventanas cerradas, persianas bajadas, luces y aparatos electrónicos apagados.


La Jefatura de Estudios fijará, al comienzo de cada curso, el horario de utilización de los espacios comunes (pabellón y pistas polideportivas, biblioteca, etc.), facilitando un cuadrante de ocupación a partir de la información recabada del profesorado que tiene pensado utilizarlos durante el curso escolar.

Aulas de clase

Las aulas deberán utilizarse exclusivamente para trabajar y estudiar. Los alumnos son responsables del aula que ocupan, debiendo mantenerla limpia y ordenada, utilizando adecuadamente el material que se encuentre en ellas.

El alumnado será el único responsable de sus pertenencias en el colegio. Por ello, evitará dejar en las aulas cualquier objeto de valor.

Queda terminantemente prohibido para los alumnos traer teléfonos móviles al centro, excepto cuando sea por expreso deseo del profesorado para utilizarlos con fines didácticos. Terminado su uso en clase con estos fines, serán custodiados por el profesor tutor o en la Secretaría del centro hasta el final de la jornada lectiva, que se devolverán de nuevo a los alumnos.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Pabellón y pistas deportivas:

El profesorado de educación física será el encargado de velar por el control, cuidado y buen uso del material deportivo.

El material utilizado deberá dejarse siempre recogido al finalizar cada sesión. Cuando una clase necesite material deportivo para utilizar fuera del pabellón, el profesor se responsabilizará de que dicho material vuelva a depositarse en el almacén de educación física del pabellón.

Los desperfectos producidos por un uso normal deberán comunicarse lo antes posible a la Dirección o al profesorado de educación física para su reparación o reposición.

Patio de recreo:

Los alumnos deberán respetar el turno de pista y no comer ni beber ningún tipo de alimento en las mismas.


Bajo ningún concepto, los alumnos se colgarán en los largueros de las porterías ni treparán por las redes de las mismas.

Se deberán utilizar las papeleras situadas por el patio para depositar cualquier tipo de envase o alimento.

Los alumnos permanecerán todo el tiempo de recreo en el patio, pidiendo autorización al profesorado para acceder al edificio.

Los alumnos de primaria no se acercarán al patio de Ed. Infantil.

El gallinero es para uso exclusivo de los alumnos de sexto de primaria (o los de quinto en el último trimestre para aprender el funcionamiento del mismo), por tal serán los únicos que podrán acceder al recinto.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

El Gallinero:

El gallinero será de uso exclusivo de los alumnos de sexto, que entrarán para recoger los huevos, cuidar y alimentar a las gallinas, limpiar el recinto...

El tutor de sexto será el encargado de supervisar este proceso que normalmente se hará en el recreo, pero que queda abierto a realizarse en otro momento por mandato del tutor.


Los alumnos de quinto de primaria ayudarán a los de sexto, cuando lleguen los últimos meses de curso, para asumir las responsabilidades el siguiente año.

Los alumnos de sexto se comprometen a cuidar a las gallinas en épocas de vacaciones.

El dinero recogido por los alumnos por la venta de los huevos, se usará para comprar los elementos necesarios para el aseo, cuidado e higiene del gallinero y para realizar un viaje al finalizar el curso, dependiendo si existen maestros que quieran participar en este evento, pudiendo ser sustituida esta actividad por otra diferente aceptada por el equipo directivo.

El uso de Internet por parte del alumno/a:

- a) El uso de cualquier dispositivo conectado a internet, ya sea ordenadores portátiles, móviles, tablets... será supervisado por el maestro que lo quiera usar, siendo el responsable último de todos los recursos, navegación...
- b) En E. Infantil se cuenta en cada aula con el "Rincón del ordenador" para su utilización por parte de los alumnos.
- c) Asimismo el Centro cuenta con tres videoproyectores a los que podrán acceder todos aquellos cursos que lo precisen, previa petición a secretaria.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Sala de material y papelería:

Material de papelería y oficina

Cada profesor/a podrá utilizar en su trabajo todo aquel material que necesite, atendiendo a límites racionales e intentando evitar el despilfarro. Este material se encuentra en el despacho de dirección y en el almacén de material. Los folios utilizados por una cara que ya no sirvan se colocarán en los lugares previstos para ser reutilizados por la otra cara.

Para los trabajos de los alumnos los materiales que necesiten serán adquiridos por ellos mismos.

Los profesores que aprecien que un material se está agotando deben dejar constancia por escrito en las hojas destinadas al efecto o bien verbalmente a secretaría.

Uso de los ordenadores portátiles “Plan META “

Justificación:

Esta inclusión en las NCOF viene provocada por el libramiento económico que la administración educativa ha realizado con el fin de modernizar la educación en Castilla La- Mancha.


Al no legislar a tal respecto la administración ha dejado que sean los centros educativos los que gestionen esta adquisición.

Dispositivos:

- 10 Portátiles para uso Althia-Docencia.
- Un panel interactivo. (complemento proyecto CARMETA)

Objetivos Educativos:

- Hacer de los portátiles una herramienta que ayude al cumplimiento de algunos principios generales de la educación.
- Integrar el uso de las nuevas tecnologías en la dinámica del trabajo habitual de clase.
- Usar los portátiles con una finalidad puramente educativa y pedagógica.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- Desarrollar en nuestros alumnos/as un aprendizaje significativo a través de búsquedas selectivas de información y/o el trabajo cooperativo.
- Potenciar las necesidades individuales de cada alumno y reforzar su autonomía.
- Concienciar a nuestros alumnos de la necesidad de conocer y usar las T.I.C.
- Promover la formación del profesorado y así renovar la ilusión por una enseñanza de calidad propia del siglo XXI.

Destinatarios/as:

Estos portátiles completarán los recursos propios de cada aula, siendo parte del mobiliario de la misma.

Se entregará un portátil por tutoría (ocho) y los dos sobrantes (solo será uno cuando recuperemos la matrícula en infantil) en la sala de profesores/as para el uso común del mismo.


Uso:

- Los portátiles serán de uso exclusivo para todos los docentes que entren en las aulas, no teniendo ningún propietario/a específico.
- El portátil deberá estar **SIEMPRE** en el aula para que pueda ser usado por cualquier miembro del equipo docente.
- A decisión del maestro/a el portátil podrá ser usado por el alumnado bajo su tutela.
- Como disposición **EXCEPCIONAL** los portátiles podrán ser usados en casa para completar la actividad docente.
- Será el tutor/a de cada nivel el encargado de gestionar el préstamo del portátil por cualquier miembro del equipo docente que lo demande para usarlo en casa.

Biblioteca:

Al cargo de la misma se encuentra una responsable de Biblioteca que es nombrada anualmente a principio de curso, como el resto de responsables del centro.

Sus funciones, además de programar, organizar, preparar materiales y difundirlos, es responsabilizarse del orden y uso del espacio dedicado a este fin, cuyas normas son las siguientes:

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- La Biblioteca es un lugar para leer, investigar, estudiar, formarse e informarse.
- Los alumnos que acudan a la Biblioteca, deberán hacerlo acompañados de un adulto y se comportarán de forma adecuada.
- Debe respetarse el silencio y el orden y no se accederá con comida ni bebida.
- En la Biblioteca puedes encontrar Libros de Consulta, que no se pueden dar en préstamo y otros libros que se pueden prestar.
- Los libros que se elijan de la estantería deben ser devueltos a la caja de devolución para que la responsable de la biblioteca los devuelva a su lugar.
- Antes de llevarse los libros, **SIEMPRE DEBEN QUEDAR ANOTADOS.**


La biblioteca tiene a su disposición un remanente de 20 portátiles que se van a regular por las siguientes indicaciones:

- Los portátiles serán usados prioritariamente en la biblioteca con el fin de “darle vida” a este habitáculo.
- Como modo excepcional los portátiles pueden ser utilizados en las aulas ordinarias, siempre y cuando el maestro/a que lo use se haga responsable del transporte de los mismos.

Aula de Música:

El responsable del aula de música será el especialista y deberá velar porque se cumplan las siguientes normas.

1. Los alumnos respetarán el mobiliario y serán cuidadosos con el material del aula. El maestro velará por el buen uso de las instalaciones.
2. El material se utilizará solo bajo la supervisión del profesor y siempre con su permiso.
3. Determinados instrumentos (equipo de música o proyector) son de uso exclusivo del maestro, por lo que no pueden tocarse sin su permiso.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

4. En las subidas y bajadas al aula de música se deberá ir en orden y guardando silencio, sin utilizar ningún instrumento (flauta, etc.) por los pasillos o escalera.
5. Si algún alumno olvida algún material en su aula, una vez en el aula de música, no podrá regresar a por él sin el permiso expreso del maestro.
6. Está prohibido tocar la flauta en otras instalaciones del centro sin supervisión de algún profesor. El alumno que incumpla esta norma se le requisará el instrumento durante quince días.
7. El aula se dejará colocada una vez termine la sesión, con los instrumentos recogidos en sus lugares de almacenamiento y el mobiliario bien dispuesto.


RECURSOS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:

Estos recursos están inventariados para que en cualquier momento el personal docente pueda acceder a dicho material a través del sistema de préstamo.

TIEMPOS:

El **horario lectivo** de Octubre a Mayo es de 9:00 horas a 14:00. Este tiempo se repartirá en seis sesiones de 45 minutos cada una. El recreo es de 12:00 a 12:30. En los meses de Junio y Septiembre el horario es de 9:00 a 13:00, el horario se adaptará para que todas las áreas sean impartidas.

El **horario del profesorado**: El horario lectivo es el mismo que para los alumnos, a los que hay que añadir la atención a padres, reuniones, hora de cómputo mensual y complementaria, por tal los docentes permanecerán en el centro de lunes a jueves hasta las 15:00. La tutoría a familias será expuesta en los tabloneros de anuncios del centro.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Entradas al centro educativo:

La entrada de los alumnos se produce en el porche del colegio, donde deben hacer filas por cursos; al sonar la sirena cada tutor o especialista baja para coger a su grupo y lo lleva a su aula, recordar que los alumnos de infantil entran por la puerta de la derecha en orden de menor a mayor curso y los de primaria por la de la izquierda en orden inverso al anterior.

Salidas al centro educativo:


La salida de los alumnos se lleva a cabo a las dos de la tarde, cada tutor lleva a su grupo a la valla de salida y se lo entrega a la familia correspondiente. Los alumnos de infantil saldrán unos minutos antes para facilitar su salida.

Normas de entrada y salida de alumnos dentro del horario lectivo:

Durante toda la jornada lectiva se podrá entrar y salir del edificio en cualquier momento de manera justificada. Para ello se deberán seguir las siguientes normas:

- Las familias deberán utilizar los modelos facilitados por el tutor en la primera reunión, tanto para comunicar la previsión de la ausencia al tutor con tiempo suficiente si es una salida, como para justificarla si es una entrada.
- Será obligatorio que los padres o algún miembro de la familia, convenientemente autorizado por ellos, se encargue de recoger al alumno. Si no fuera así no se permitirá la salida del recinto.
- Se tratará en todo momento, salvo urgencia, que las salidas y entradas se produzcan durante los cambios de sesión o en el periodo de recreo, de forma que se entorpezca lo menos posible el trabajo en las aulas.

Aspectos sanitarios y de higiene personal:

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Los alumnos no podrán asistir al centro si presentan:

- Síntomas de enfermedad: fiebre, diarrea, vómitos,...
- Enfermedades infecto-contagiosas: sarampión, varicela, gripe,...
- Pediculosis (piojos) sin tener un tratamiento en marcha.

En el caso de que algún alumno presente síntomas de enfermedad durante su estancia en el centro, se avisará a las familias para que lo recojan lo antes posible.


En caso de accidente que requiera de atención médica inmediata, el colegio se pondrá en contacto con el centro de salud y con la familia para, siguiendo sus indicaciones, hacer lo más adecuado para solventar el problema.

Si el accidente conllevara algún tipo de gasto adicional (rotura de gafas, dentadura, etc.), el centro pondrá a disposición de las familias un mecanismo para que reclamen dichos daños a la Administración.

En el caso de enfermedades que requieran de una vigilancia especial por parte del profesorado del centro (alergias, tratamientos específicos, etc.) las familias obligatoriamente deberán poner en conocimiento del centro toda la información necesaria para que el centro pueda atender a sus hijos convenientemente y evitar accidentes al alumno.

Dependiendo de los casos, se establecerán protocolos de actuación en colaboración con los servicios sanitarios y la familia y se dispondrán los medios necesarios, incluyendo la información y formación a todos los trabajadores del colegio para que sepan cómo actuar siguiendo las indicaciones de dichos protocolos.

Es obligatorio por parte de la familia cuidar la higiene personal de los niños y, en particular, en casos de pediculosis (piojos) o enfermedades infecto-contagiosas, en cuyo caso se llevarán a cabo las medidas preventivas y de tratamiento recomendadas por los especialistas sanitarios, evitando enviar al alumno al centro hasta su completa recuperación. En estos casos, se tratará de proporcionar al alumno enfermo todas las tareas y elementos necesarios para, si puede, continuar con normalidad su labor en casa.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Actividades complementarias, excursiones y salidas:


Todas las actividades complementarias, como parte de la Programación General del Centro para el curso son obligatorias para todos los alumnos.

Independientemente de este precepto, en determinadas circunstancias y debidamente justificadas, los alumnos podrán voluntariamente no participar en ellas o ser apartados de disfrutar de ellas por estos motivos:

1. En los casos en que puedan ser perjudiciales para su salud, justificando debidamente las razones de su ausencia en la actividad.
2. En los casos en que sea apartado de ellas por imposición de una medida correctora ante conductas contrarias a estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.
3. En el caso de excursiones y salidas fuera de la localidad, por la falta de autorización por parte de las familias para realizarla.
4. Por urgencia sobrevenida, debidamente justificada.

De cara a organizar la diversa casuística que puede llegar a darse en este tipo de actividades, el tutor informará debidamente a la familia de los siguientes aspectos:

1. Para poder realizar una salida o excursión fuera de la localidad es obligatoria la autorización expresa de la familia y el pago del importe de la misma. Esta autorización se hará llegar a la familia con el alumno y, con ella, la información e instrucciones que considere pertinente el equipo docente o tutor que la organiza.
2. El pago del importe de la actividad se realizará lo antes posible de forma que el centro pueda ir gestionando los gastos derivados de la misma.
3. En el caso de que un alumno no pueda asistir a una excursión, una vez abonado el precio de la misma, por el motivo que fuere, no se devolverá el precio del transporte. Solo se devolverá el precio de la entrada o entradas a los diferentes lugares de visita, si fuera el caso.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

4. La actitud y el comportamiento en este tipo de actividades debe ser ejemplar por parte del alumno, tanto en los trayectos de salida y llegada al punto de destino en el transporte que se haya contratado, como en los lugares de visita o esparcimiento. Si un alumno demuestra un comportamiento inadecuado durante la actividad, podrá ser sancionado con la posibilidad de no realizar otras más adelante.

Procedimiento de comunicación a las familias.


El centro fijará un horario de atención a las familias y programará una serie de reuniones de tipo colectivo (mínimo una por trimestre) e individual (una por curso, como mínimo) a lo largo del curso y que quedarán reflejadas en la Programación General Anual.

El equipo directivo, el orientador o cualquier maestro podrán solicitar una entrevista con los padres de un alumno cuando el asunto lo requiera. Y, del mismo modo, las familias, dependiendo del ámbito de su consulta, podrán solicitar una reunión en cualquier momento del curso, con cualquiera de los miembros del Claustro anteriormente citados. El destinatario o destinatarios de la solicitud determinarán el momento exacto en que se celebrará y se lo comunicarán a la familia.

Informes de evaluación continua y final.

Todos los padres serán informados periódicamente por el tutor del progreso de sus hijos en la evaluación continua del currículo de su nivel. Independientemente del ritmo y contenidos de esta información, que dependerá de las decisiones que tome al respecto el equipo docente de cada grupo liderado por el tutor, al finalizar cada trimestre, el tutor emitirá un informe detallado de forma obligatoria.

Este informe incluirá, además de la calificación curricular y nivel competencial logrado por el alumno hasta el momento, una serie de recomendaciones a las familias para continuar o mejorar la marcha del alumno en el siguiente trimestre.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

El informe final de evaluación que se dará al finalizar el curso escolar, coincidiendo con la evaluación ordinaria, y cuyos resultados se incluirán en el expediente académico del alumno, incluirá el paso al siguiente nivel o etapa educativa.

La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.

Otros canales informativos:

El centro cuenta con una serie de cauces informativos que los padres podrán utilizar para estar informados en todo momento de las actividades del centro. Son los siguientes:


Circulares escritas. Estos escritos se enviarán a las familias cuando la información sea de vital importancia para alguna de las actividades del centro. El cauce de entrega de estos escritos se hará a través de los alumnos. Por ello, es conveniente preguntar periódicamente a los alumnos si existe alguna comunicación del centro.

Agendas escolares. Todos los alumnos de primaria cuentan con una agenda escolar donde apuntarán todas sus tareas y actividades previstas para que puedan ser consultadas por las familias cada día.

Página web del centro. La página web del centro (<http://ceip-nsdelcastillo.centros.castillalamancha.es/>) tiene información actualizada de las actividades llevadas a cabo por el centro, así como de los documentos oficiales del mismo y demás materiales de interés para las familias. También posee un calendario actualizado con los eventos más significativos de cada curso (reuniones, festividades, excursiones, actividades extraescolares, etc.)

Redes sociales y canales temáticos. Además de la web del centro, contamos con presencia en *Facebook* donde también se reflejan las noticias y eventos más importantes que suceden en el centro.

Autorizaciones para excursiones y actividades extraescolares. Cuando una de estas actividades vaya a llevarse a cabo, se emitirá la correspondiente autorización a las familias a través del alumno, para que éstas la devuelvan firmada en tiempo y forma y el

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

alumno pueda disfrutar de dicha actividad. Si no se presentara dicha justificación debidamente firmada, el alumno no podrá llevar a cabo dicha actividad.


Tablón de anuncios. Situado en el porche del colegio y en lugar visible, se expondrán aquellas comunicaciones de índole no urgente cuya conveniencia considere el centro que puede comunicarse a través de este medio (período de admisión de alumnos, calendario de elecciones, etc.)

Documentos oficiales del centro. Toda la información relativa al colegio, a sus actividades y demás aspectos se publicará en su momento en la página web del colegio (Proyecto Educativo y Normas del Centro, Programación General Anual, Memoria de fin de curso, disposiciones legales de interés, etc.). Este tipo de documentos, debido a su volumen, podrán ser consultados íntegramente en la página web o en la secretaría del centro en todo momento, pero no se enviarán personalmente a ninguna familia.

Consejeros y representantes de padres. Los representantes de los padres en el Consejo Escolar del Centro y la Asociación de Madres y Padres de alumnos dispondrán también de toda la información relativa a la marcha del centro. Consultarles a ellos e, incluso, hacerles llegar sus propuestas, es otro modo de relacionarse con la actividad del centro.

Correo electrónico (13001467.cp@edu.jccm.es). El correo electrónico del centro está abierto también a cualquier sugerencia que puedan hacer llegar las familias. Es también un cauce de envío de información personalizada.


Papás (<https://papas.educa.jccm.es>) es la plataforma de comunicación oficial de la Administración educativa con las familias. A partir de dos rutas diferenciadas (comunicación y secretaría virtual), las familias pueden realizar tanto consultas sobre aspectos administrativos del centro, como gestiones directas para solicitar programas específicos y ayudas, matricular a sus hijos, entre otros.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE) profundiza en el mandato constitucional que consagra el derecho a la educación, estableciendo como principio rector del sistema, la cooperación de toda la comunidad educativa para conseguir una educación de calidad para todos. Así, en su artículo 118.3 y 118.4, indica que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.

Continuando del siguiente modo: a fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela. Por su parte, el Decreto 54/2014 del Currículo de Educación Primaria en Castilla la Mancha, en su artículo 4.4 referido a la autonomía de los centros docentes, concreta algo más este principio, indicando que los centros promoverán compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas, en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo y aprobarán, además, un Plan de Participación de las Familias, que incluirán en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

El objetivo principal de este Plan de Participación de las Familias es, por lo tanto, dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa vigente, tratando de llenar de contenido este precepto. Como indica la norma en su preámbulo, *la educación no depende sólo del sistema educativo, sino que es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo. La educación es una tarea que nos afecta a todos.*

En el equilibrio de las relaciones entre escuela, alumnos y familia, el sistema educativo tiene que contar con esta última y confiar en sus decisiones, puesto que las familias son las primeras responsables de la educación de nuestros alumnos.

La participación e implicación activa de las familias en la educación de sus hijos y su colaboración con los objetivos escolares son dos aspectos determinantes para asegurar un progreso educativo adecuado del alumnado.


Las relaciones que las familias establecen con sus hijos, la comunicación con ellos, las expectativas sobre su futuro, el apoyo que les proporcionan en las tareas escolares y su participación en las actividades del centro educativo, constituyen una importante red de colaboración que sostiene el interés y el esfuerzo del alumnado para ampliar sus competencias.

Por lo tanto, la educación actual requiere fortalecer y afianzar la participación, dotar de instrumentos de formación e información a las familias y establecer cauces fluidos de comunicación entre los centros y las familias, y entre estas y la Administración.

Una escuela participativa e inclusiva llevará a cabo una metodología que facilite la participación de toda la comunidad educativa, garantizando la conexión con la vida fuera del entorno educativo y mejorando la calidad de la enseñanza.

Por ello, hemos de facilitar los cauces necesarios para que toda la comunidad educativa pueda asumir sus responsabilidades de participación.

Se proponen, por todo lo dicho anteriormente, dos ejes de actuación diferenciados:

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

1. Por un lado, un análisis detallado de la participación de las familias en nuestro centro, reflejando las actuaciones que llevamos a cabo con ese fin, así como los objetivos a los que tenderemos en todo momento para preservarlo y mejorarlo.
2. Por otro, la definición de nuevas propuestas de trabajo en forma de objetivos concretos que se incluirán en el apartado de Colaboración y Participación del capítulo de Objetivos de la Programación General Anual de cada curso, para mejorar aquellos aspectos que la evaluación de este ámbito nos recomiende.


ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO

Desde hace mucho tiempo nuestro colegio lleva apostado claramente por un modelo de participación efectiva de las familias en la vida diaria del colegio.

Es cierto que no un gran número de familias intervienen en la actividades que se realizan en el centro, pero de igual modo hay que decir que las familias que participan en nuestro centro están muy implicadas y dispuestas a todo aquello que se les propone, tanto desde las tutorías, como desde el centro o consejo escolar. Este hecho nos hace ser más ambiciosos aún, ya que si aumentamos el número de familias que quieran trabajar en nuestro centro podremos llevar a cabo más proyectos de los que hoy por hoy realizamos.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Uno de los aspectos más destacados de nuestra labor como servicio público ha sido poner a disposición de las familias toda la información necesaria para que pudieran conocer nuestro trabajo, así como programar bien su tiempo de cara a reuniones, citaciones o eventos que se suceden durante todo el curso.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Uno de los elementos más importantes de comunicación son las nuevas tecnologías, para ello hemos habilitado desde hace unos años nuestra página web, arriba indicada, y nuestro perfil en Facebook, donde publicamos todas las novedades, actividades y eventos que se realizan en nuestro centro. Para aquellos que no tienen acceso a las nuevas tecnologías o no las utilizan con soltura, también contamos con medios más tradicionales para comunicarnos con ellos. Nuestros alumnos de primaria cuentan con una agenda escolar personalizada, además de otra serie de documentos como justificantes de asistencia, autorizaciones para salidas e información de interés para las familias como Normas de Aula, etc. Facilitados por el tutor en la primera reunión de curso.


Finalmente, el centro edita regularmente circulares escritas para comunicar aquellos aspectos que consideramos más importantes o que conviene recordar por escrito e, incluso, reuniones especiales, además de las preceptivas durante el curso.

La tutoría.

La tutoría es uno de los cauces más importantes de participación de las familias en el centro. Una colaboración estrecha entre profesores y familias redundará en beneficio de los alumnos y permitirá la implicación efectiva de las familias en la educación de sus hijos.

A partir de las reuniones periódicas, programadas en el calendario escolar y las entrevistas personales concertadas a instancias de las familias o del tutor, va creándose un vínculo muy beneficioso entre el centro y la familia. Este trabajo bilateral no es fácil. El tutor siempre debe estar receptivo a atender las preocupaciones de los padres y viceversa. Cuando esta relación funciona, el beneficio para el alumno es muy importante.

El centro cuenta, como es preceptivo, de una hora de visita de padres todas las semanas, pero el tutor les atiende también, si el tema no requiere de gran cantidad de tiempo, al principio y final de la jornada escolar y, lógicamente, en cualquier momento cuando haya una urgencia de cualquier tipo.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Normalmente se utiliza como cauce de reunión la agenda del alumno, pero dependiendo del tutor, estos canales pueden ampliarse (teléfono, correo electrónico, plataformas TIC, etc.)

La acción tutorial se extiende a todo el profesorado y equipo directivo, como partícipes y corresponsables del proceso educativo. La mayoría de las familias conoce a todos los profesores de sus hijos y valoran como imprescindible la reunión inicial de curso con el equipo docente.

Y, en general, la relación entre las familias y los tutores suele ser siempre educada, positiva, cordial y facilitadora.

El Consejo Escolar del Centro

El Consejo Escolar del Centro como órgano de participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro, cumple su función institucional como medio de control, de toma de decisiones y receptor de propuestas de mejora.


La participación del sector de padres es bastante alta.

Las reuniones se convocan en tiempo y forma, facilitando por correo electrónico y ordinario los documentos a estudio con suficiente antelación, de forma que las reuniones se hagan más ágiles y nos centremos en los puntos que han despertado dudas o mayor interés por su parte.

El nexo de unión entre los representantes elegidos por el sector de padres en el Consejo Escolar y el resto de familias es muy estrecho, se reciben algunas propuestas transmitidas por grupos concretos de familias a través de su representante en el Consejo.

La mayoría de las familias lo consideran un órgano necesario y fundamental para el funcionamiento del centro y confían en el buen juicio de sus representantes a la hora de las reuniones.

Casi todas las familias del centro son parte del AMPA, esto provoca que la unión entre centro y familia sea más estrecha aún. Los representantes del AMPA y muchos de sus asociados toman parte activa en muchos eventos del centro, de igual modo ellos crean sus propias propuestas que se encajan en el día a día del colegio.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

El AMPA, entre otros muchos eventos, se encarga de la visita de Papá Noel, del desayuno de migas, de actividades de carnaval, de viajes educativos... y toda aquella ayuda que el colegio les demande y este en sus manos.


La relación es buena, fluida, con reuniones periódicas entre el Equipo Directivo y sus miembros más destacados, buscando siempre colaborar y ayudarnos mutuamente.

El equipo directivo

Además de las reuniones preceptivas del Consejo y de las reuniones a las que hacíamos referencia en el apartado anterior con la AMPA, el equipo directivo planifica también, a lo largo del curso, una serie de reuniones informativas con las familias:

- Febrero. Reunión informativa sobre Admisión de alumnos. En esta reunión se exponen las instrucciones para llevar a cabo el proceso de admisión y se facilitan credenciales para el uso de Papás, de forma que el acceso a la secretaría virtual se lo más eficaz y ágil posible tanto para el centro, como para las propias familias.
- Mayo. Primer encuentro con las familias de nuevo ingreso en 3 años. Junto con las tutoras de 3 años, el equipo directivo y la orientadora del centro, se establece un primer contacto informativo y se realiza una pequeña fiesta de acogida para los alumnos que el año que viene entrarán en el colegio.
- Septiembre. Reunión con las familias de los alumnos de 3 años para orientarles en las normas que rigen el centro y darles la bienvenida al sistema educativo.

La colaboración entre el equipo directivo y las familias es estrecha, recibéndolos en cualquier momento para solucionar sus dudas y preocupaciones respecto a la estancia de sus hijos en el centro. En aspectos como la convivencia y el respeto a las Normas del

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

centro, así como en la asistencia al centro, el equipo directivo, apoyado por tutores y equipo de orientación, cita a las familias para solventar esos problemas cuanto antes.

En aspectos puramente administrativos, la atención es muy rápida, incluso fuera de los horarios de atención de secretaría, ya que generalmente, siempre hay algún miembro del equipo dispuesto a atender sus necesidades en cualquier momento de la mañana.

El equipo de orientación

Las familias también cuentan con un servicio de atención personalizada a cargo del Equipo de Orientación del centro mediante entrevistas previamente concertadas para atender sobretodo aspectos relacionados con las necesidades específicas de determinados alumnos.


También realizan labores de orientación a las familias de los alumnos de sexto en colaboración con el tutor y los equipos directivos de los centros de destino, de forma que la elección del centro y optativas sea el más adecuado posible para ellos.

De igual modo es muy importante su labor en los casos de conflicto o problemas de convivencia cuando, después de pasar por el filtro del tutor y del equipo directivo, se considere adecuado su consejo y actuación.

La participación en la elaboración de los documentos oficiales del centro

Durante la elaboración de los documentos oficiales del centro, no solo aquellos que se actualizan con un plazo más dilatado de tiempo, sino aquellos, como la PGA y Memoria de Fin de Curso, que lo hacen todos los años, el centro, aprovechando todos los cauces a su alcance (circulares escritas, redes sociales, web, etc.)

La evaluación interna del centro

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


Cada tres años aproximadamente, el equipo directivo realiza una evaluación de los aspectos que tratamos en este documento y aprovecha este momento para realizar encuestas y cuestionarios a las familias sobre estos temas.

El horario de atención a las familias

Como ya se ha esbozado anteriormente, el horario de atención a las familias es muy amplio y trata siempre de conciliar al máximo su tiempo disponible con el nuestro. Durante el curso, las reuniones de atención a familias están dispuestas los miércoles de 14:00 a 15:00 horas, pero como decíamos en apartados anteriores, la relación se extiende a veces a los momentos de entrada y salida de alumnos del centro o en otros momentos de la mañana (recreos, etc.) siempre que ambas partes puedan y que los temas a tratar no requieran de un debate más amplio y en profundidad.

ÁREAS DE MEJORA

- La formación en el uso de las nuevas tecnologías es un elemento a mejorar en la mayoría de las familias, para ello queremos realizar una serie de actividades que permitan a las familias sentirse más cómodas con estos canales de comunicación que utiliza el centro habitualmente y que redundarían en su beneficio, consiguiendo paulatinamente una comunicación mucho más fluida y cómoda para todos, sin necesidad de la presencia física en el centro salvo cuando esta sea estrictamente necesaria.
- Continuar con la realización de actividades conjuntas como convivencias, actuaciones o festivales, actividades formativas, etc. que proporcionen nuevos cauces para integrar a la familia en la vida del centro.
- Quizás la palabra que haya que mejorar sea confianza. Las familias deben tener confianza en que sus propuestas son bien recibidas cuando son propuestas constructivas y que aunque no pueden tomar decisiones a

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


nivel pedagógico, si pueden promover gran cantidad de puntos de vista que nos ayuden a mejorar nuestra labor educativa con los alumnos. Esa confianza le será sentirse más seguros en la relación con los maestros y, consecuentemente, dejar constancia de sus propuestas de una manera natural igual que cuando van a otro tipo de tareas informativas con el tutor.

Teniendo en cuenta toda esta información, hemos diseñado el siguiente plan de actuación a partir de unos objetivos generales organizados en cinco ámbitos o parcelas de trabajo:

- Participación y colaboración.
- Formación.
- Compromisos.
- Acción tutorial.
- Conciliación laboral y familiar.

OBJETIVOS GENERALES

1. Mejorar la relación entre la escuela y la familia, incrementando los niveles de participación y resaltando el valor inherente de la misma como manera de avanzar hacia una educación de mayor calidad.
2. Potenciar el conocimiento y la participación de las familias en el Consejo Escolar del centro, así como en el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.
3. Promover compromisos específicos con las familias y los alumnos en los que se especifiquen las tareas que unos y otros se comprometen a desarrollar.
4. Favorecer el desarrollo de estrategias que permitan a las familias transmitir a sus hijos el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa y social en un marco de convivencia ejemplar.
5. Ofrecer a las familias de la información básica sobre los programas y proyectos que desarrolle el centro, solicitando su colaboración, siempre que se estime necesaria.


	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

6. Continuar potenciando la acción tutorial, con especial dedicación a las familias de los alumnos con necesidades de apoyo educativo para que en el hogar se realicen actuaciones tendentes a su desarrollo integral.
7. Continuar apoyando a las familias para la adecuada conciliación de la vida laboral de los padres y la vida escolar de sus hijos.
8. Implicar de forma efectiva a las familias y profesorado en la utilización de las TIC, como vía ágil y eficaz de información y comunicación entre toda la comunidad educativa, desarrollando planes específicos de formación en temas que sean de su interés o del interés del centro.
9. Promover el movimiento asociativo de las familias en colaboración con la AMPA, tratando de conseguir una mayor participación en sus actos y asambleas.

PLAN DE ACTUACIÓN


Ámbito de participación y colaboración

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMP.
Potenciar la participación en el Consejo Escolar	Realizar una campaña informativa antes de las Elecciones para concienciar de la importancia de participar en el proceso, bien presentando candidaturas, bien yendo a votar.	Equipo Directivo	Circulares escritas, reunión informativa, web y redes sociales	NOV
	Disponer de espacios y medios materiales suficientes para elaborar candidaturas y darlas a conocer entre las familias.	Equipo Directivo	Email, fotocopias	NOV
	Publicar en los canales habituales y con tiempo suficiente, la convocatoria de las reuniones y los puntos del Orden del Día de las reuniones para que se puedan presentar propuestas.	Equipo Directivo	Web y redes sociales	TODO EL CURSO
	Publicar en los canales habituales los acuerdos alcanzados en las reuniones del Consejo Escolar que puedan hacerse públicas.	Equipo Directivo	Web y redes sociales	TODO EL CURSO
Promover la participación en la	Continuar ofreciendo los canales necesarios y suficientes para que las familias puedan	Equipo Directivo	Circulares y Cuestionarios online	CUANDO SEA

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		


elaboración y hacernos llegar sus propuestas de mejora.
actualización de los
documentos

OPORTUNO

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Ámbito de formación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMP.
Desarrollar acciones específicas de formación en función de los intereses de las familias.	Charlas y ponencias sobre temas de interés	Equipo Directivo Equipo de Orientación AMPA	Planificación en PGA	CUANDO SEA OPORTUNO
Desarrollar planes específicos de formación en función de los intereses del centro.	Proyecto de Alfabetización Digital (redes sociales, canales de información del centro, integración en dispositivos móviles, Papás, ...)	Coordinador de Formación	Planificación en PGA Dispositivos móviles, Ordenadores, Aula	CUANDO SEA OPORTUNO

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Ámbito de acción tutorial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMP.
Mejorar la información sobre aspectos del día a día en el aula: proyectos, actividades especiales, tareas de ampliación y repaso sugeridas, etc.	Proporcionar el acceso a materiales didácticos de interés para el trabajo en casa del alumno.	Tutor	Reuniones	TODO EL CURSO
Impulsar la relación de colaboración entre los equipos docentes y las familias.	Realizar actividades que permitan la participación y colaboración de las familias en el aula.	Equipo docente Familias	Charlas Cuentacuentos	TODO EL CURSO
	Realizar actividades que permitan la participación y colaboración de las familias fuera del aula.	Equipo Directivo Equipo docente Familias	Festivales Días especiales Actividades al aire libre	TODO EL CURSO

EVALUACIÓN

La evaluación de este Plan la realizaremos en dos momentos diferenciados:

- Anualmente, en la Memoria de fin de curso, sobre aquellos aspectos concretos del Plan que se hayan definido como objetivos en la Programación General Anual,
- Trianualmente, en el Plan de Evaluación Interna, realizando un estudio más en profundidad de la evolución de los objetivos propuestos en este plan a más largo plazo.


Para este último punto, adaptaremos los instrumentos de evaluación que actualmente utilizamos en el marco del Plan de Evaluación Interna del centro, para recoger las nuevas inquietudes derivadas del análisis previo que hemos realizado en el diseño de este Plan.

De los resultados obtenidos de esta evaluación, se incluirán nuevas propuestas de mejora en ambos documentos (PGA y el propio Plan de Participación de las Familias), de forma que sea un documento en continua evolución y no solo un recurso formal más.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON MENORES

La Ley de Autoridad del Profesorado de 2012, en su capítulo III. Medidas de Apoyo al Profesorado, indica en su artículo 8.e: Fomentar, conjuntamente con la Consejería competente en materia de asuntos sociales, el desarrollo de un protocolo de custodia de menores en el ámbito educativo.

Con este fin nace el Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes de Castilla la Mancha de febrero de 2015, donde no solo se hace referencia a la custodia de los menores, como indicaba la Ley de Autoridad y la Orden de Organización y Funcionamiento de 2012 en relación a este apartado de las Normas

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

del Centro, sino que va más allá y, en colaboración con otras Consejerías, aborda y sistematiza la actuación del centro en los siguientes aspectos:


- Actuación ante un problema médico del menor ocurrido en el Centro educativo.
- Actuación del centro educativo cuando el menor no es recogido al finalizar el horario escolar.
- Actuación del centro educativo ante agresiones sexuales y abusos sexuales.
- Actuación del centro educativo cuando el menor no acata las Normas de convivencia.
- Actuación del centro educativo ante supuestos de violencia, maltrato y abuso.
- Actuación del centro educativo ante padres separados /divorciados.

Unida a este protocolo, hemos de considerar también la resolución de 20 de enero de 2006 de la Consejería de Educación, donde se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales (*Bullying*) en los centros.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.

Desde la antigüedad y en todas las culturas se han manifestado conflictos entre la identidad de género y el sexo asignado en el momento del nacimiento, por lo tanto las identidades trans no son un fenómeno actual ni novedoso, han existido desde siempre.

Las sociedades modernas se distinguen por la defensa y reconocimiento de los derechos humanos y en este proceso de reconocimiento se han conseguido algunas conquistas que visibilizan la realidad de las personas transexuales, al convertir el tratamiento de la identidad de género en cuestión de Derechos Humanos. Como siempre los más pequeños son los más vulnerables a la discriminación por un problema de identidad de género, de ahí que nuestro centro esté totalmente concienciado con este problema y se solape a cualquier evento que potencie la integración de estos niños, por tal desde nuestro centro nos esforzamos por impedir la discriminación en la educación. Estas actuaciones quedan patentes en el planteamiento de los objetivos que inspiran nuestro centro y un trato más específico a través de actuaciones en forma de charlas, coloquios, actividades complementarios... que quedarán expuestas en la PGA y evaluadas en la memoria anual del centro.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

De igual modo el centro toma como norma el protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género que nos ha facilitado la administración y que pone de relieve la importancia y la obligación de tratar esta temática.

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Evaluación inicial

A principios de curso se realizará una evaluación inicial con el fin de establecer el nivel de conocimientos en el que se encuentran nuestros alumnos para así ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades reales del aula. También se tendrán en cuenta todos los documentos e informes de evaluación del alumno realizados en cursos anteriores.


Sustituciones:

A principio de cada curso se elaborará un cuadrante de sustituciones.

En Educación Infantil: el tutor/a realiza la sustitución del especialista. En caso de que sea el tutor/a el que se ausente, la sustitución la realizará el maestro/a de apoyo. Si faltaran dos o más tutores/as utilizaremos el cuadrante de sustituciones de E. Primaria procurando, siempre que sea posible, que el maestro o maestra que tenga que realizar la sustitución esté habilitado en esa etapa.

En Educación Primaria:

1. Cuando la ausencia sea del tutor/a del grupo, las sustituciones se harán de acuerdo a las horas disponibles del profesorado.
2. Cuando coincidan dos maestros en la misma hora, la sustitución la llevará a cabo el docente que menos sustituciones haya realizado hasta el momento con los alumnos/as (a tal efecto, la Jefatura de Estudios llevará un control de todas las sustituciones que se llevan a cabo en el centro), respetando, siempre que sea posible, las horas complementarias. En caso de que todos los maestros que se encuentren disponibles en el momento de realizar la sustitución, se encuentren

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

en su hora complementaria, se verían obligados a atender al grupo de alumnos/as cuyo tutor/a se encontrara ausente.

3. Cuando sea un especialista el que se ausente, será el tutor/a del grupo el que haga la sustitución si no tiene clase con otro grupo de alumnos.


Metodología de trabajo en el centro.

En nuestro centro se buscan aquellos planteamientos metodológicos que más se adaptan a las características de los alumnos. Partimos de una metodología participativa en la que las decisiones tanto en contenidos, como en actividades se toman consensuadamente a través de diversas reuniones y propuestas.

Actualmente se está llevando a cabo un plan de lectura y escritura, para ello ha sido necesario hacer más operativa y accesible la biblioteca y realizar una formación previa en la que han participado todos los maestros del centro. El objetivo es conseguir que el alumno/a lea de forma fluida diferentes tipos de textos, se exprese oralmente y por escrito de forma correcta, con coherencia, orden en el relato y con el menor número de faltas de ortografía, ampliando a la vez su vocabulario, repercutiendo de lleno en un mejor rendimiento en todas las áreas. Para conseguir este ambicioso objetivo, en el centro se trabajan de manera rutinaria una serie de mecanismos y técnicas de lenguaje oral, lenguaje escrito y lectura que contribuyen a conseguir una mejor formación en todos los ámbitos de nuestros alumnos/as. Esto conlleva un cambio en la metodología de trabajo en el aula con diferentes tipos de agrupamientos, fomentando el trabajo cooperativo y proponiendo un enfoque distinto en las actividades.

Tareas y trabajos complementarios para casa:

Con el fin de conseguir un hábito de estudio y trabajo que beneficie al alumno en su rendimiento escolar y su futuro como estudiante, el centro establecerá tareas diarias para el alumnado fuera del horario lectivo.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

Este hábito permitirá al alumno aprender a organizar su tiempo libre dando cabida en él, tanto a actividades lúdicas, como a períodos de estudio.

Las familias ayudarán a los alumnos a organizar su tiempo siguiendo las recomendaciones que los tutores les harán llegar en la primera reunión del curso.

Las tareas para casa deberán ser proporcionadas, evitando el exceso de las mismas y buscando en todo momento la mejora del rendimiento de los alumnos. Así, cuando los profesores observen que el volumen de trabajo es suficiente, se evitará aumentarlo con las de sus asignaturas o las de otros compañeros, organizándose para otro momento de la semana.


Se fomentarán tareas para casa que permitan al alumno desarrollar ciertas habilidades individuales que en el centro, por motivos organizativos y delimitaciones de material, le impiden realizarlas con frecuencia. Estas tareas estarán orientadas a la búsqueda de información a través de internet, trabajos de tipo informático, murales o trabajos de expresión escrita.

Los profesores realizarán en el informe final de evaluación las orientaciones que consideren necesarias, incluyendo la necesidad de establecer cuadernillos de trabajo para períodos vacacionales, de forma que los alumnos repasen los contenidos y no pierdan el hábito de trabajo, debiendo ajustar los mismos de forma que el alumno obtenga el beneficio de la tarea diaria por un corto espacio de tiempo sin privarle de su tiempo libre.

Aquellos alumnos que por su retraso o necesidades especiales de refuerzo educativo requieran de un impulso extra, deberán esforzarse por cumplir con las tareas encomendadas y adaptadas a ellos, de forma que mejoren su rendimiento lo antes posible.

CONCLUSIÓN


La convivencia en nuestro centro educativo es una parte muy importante para conseguir el éxito en el proceso de formación de nuestros alumnos. Este documento

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

intenta esclarecer las posibles causas que ocasionan un deterioro en la convivencia e intenta paliarlas con el fin de formar mejores niños y adultos. Es fundamental que todos los miembros de la Comunidad Educativa colaboremos en respetar y cumplir este documento para conseguir el mejor ambiente posible en nuestro centro. El respeto a todos y a todo debe prevalecer y ese es el camino que debemos seguir.

HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº EDICIÓN	FECHA	Resumen de cambios/capítulos afectados
0	30/06/08	Edición Inicial
1	31/01/16	Revisión y actualización de todos los capítulos a la realidad educativa del centro/ Nuevo diseño y reorganización de los capítulos basados en la Orden de funcionamiento del 2012/ Actualización del documento a la nueva orden en vigor (LOMCE)
2	27/06/19	Introducción de mejoras en el uso de la biblioteca y uso de los ordenadores portátiles dentro del Plan META.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

D^a M^a del Rosario Zamorano Altamirano, como Secretaria del CEIP. NTRA. SRA. DEL CASTILLO de Chillón y Secretaria del Consejo Escolar de este Centro,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión extraordinaria del Claustro de Profesores Del Centro y el Consejo escolar, de fecha 29 de Junio de 2018, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido informado.

En Chillón, a 30 de Junio de 2017.


V^o B^o El Director del Centro y
 Presidente del Consejo Escolar
 Del Centro.

La Secretaria del Centro y
 Del Consejo Escolar.

Fdo.: D. José María Aranda Carmona

Fdo.: D^a M^a del Rosario Zamorano
 Altamirano

Estas Normas de Convivencia, organización y funcionamiento del centro entrarán en vigor el día 1 de Septiembre de 2018

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

ANEXO I: PATRULLA DE PATIO ESCOLAR. PATRULLA DE AMIGOS/AS

Como una actuación más del CEIP Nuestra Señora del Castillo, vamos a poner en funcionamiento unas patrullas de patio mediadoras para el recreo de horario lectivo.

La mediación escolar es una técnica que se utiliza para resolver los problemas que se presentan en la convivencia entre alumnado. Cuando surge un problema entre dos/o más alumnos/as, se puede optar por solucionarlo utilizando el sistema de mediación o aplicando las normas de convivencia establecidas por el centro. Si se opta por la mediación habrá un compañero/a que ayuda a que ambas partes dialoguen y encuentren una solución.

Quien hace de persona mediadora, lo hace de manera **voluntaria** y previamente habrá recibido formación en temas como: el papel de la persona mediadora, la escucha activa, la empatía, el respeto, la tolerancia,... Las personas mediadoras de la patrulla de patio necesitan tener claro que no se trata de un juicio en el que hay que buscar un culpable, sino su papel consiste en posibilitar que quienes estén implicados encuentren una solución al problema que tienen.

FUNCIONAMIENTO

OBJETIVOS:


- ✚ Colaborar en la disminución de conflictos en el recreo de horario lectivo.
- ✚ Integrar en las dinámicas de juego del recreo a alumnos/as aislados y/o rechazados, sea el motivo que sea.
- ✚ Posibilitar a los compañeros/as estrategias de solución de conflictos.

RESPONSABLES: alumnado de sexto de Primaria.

DESTINATARIOS: el alumnado que hace el recreo de EP1 a EP6.

ORGANIZACIÓN:

- ✚ Todos los días habrá una patrulla para recreo lectivo que registrarán sus intervenciones.
- ✚ Las patrullas cambiarán semanalmente/diariamente.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- ✚ Los maestros/as que estén vigilando el recreo ayudarán a la patrulla cuando lo necesiten.
- ✚ La patrulla ni regaña ni castiga ni se pone de parte de nadie.
- ✚ La pista no entra en su ámbito, ya hay un profesor.


CUANDO SE LLEVA A CABO LA MEDIACIÓN.

- ✚ Cuando se detecte cualquier conflicto y los alumnos, voluntariamente, acepten la intervención de la Patrulla Amigos.
- ✚ Cuando las solicita una o las dos partes implicadas en el conflicto.


CUALIDADES DE UN PATRULLERO/A DE PATIO-MEDIADOR/A

1. Establece normas: hablan y escuchan por turnos, hablan sin interrumpir y cooperar para cambiar la situación.
2. No juzga: no toman parte del conflicto, no hacen juicios sino son la pieza clave para la resolución del mismo.
3. Escucha activamente: es capaz de comprender lo que ocurre sin emitir juicios de valor, mira a los ojos y presta atención a las partes.
4. Respeta la confidencialidad: constituye una pieza básica para generar confianza, a los demás no les interesa lo que haya pasado; no se cuentan los casos a otros.
5. Transforma el conflicto: tras la escucha activa se esfuerza por dar soluciones que ayuden a resolver el conflicto.
6. No sanciona: los maestros/as son los que actúan e imponen las faltas de disciplina en función de las NCOF.
7. Ayuda a dar soluciones: el mediador hace de intermediario y deben intentar que las personas afectadas por el conflicto aporten soluciones; ellos deben sugerir.
8. Están disponibles y reaccionan inmediatamente: los patrulleros/as llevarán una identificación cuando ejerzan de mediadores/as, siendo importante no dejar pasar tiempo para que el conflicto se prolongue a más de un recreo.
9. Saber parafrasear: una vez que se haya solucionado el conflicto, es muy importante que la patrulla sea capaz de saber lo que ha dicho cada afectado/a.
10. Saber pactar: la mediación acaba cuando las dos partes afectadas son capaces de llegar a un acuerdo o pacto. La patrulla de patio debe ser capaz de hacer un seguimiento de los conflictos ocurridos.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LO QUE QUEDA DE CURSO

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		

- ✚ Informar qué es el programa: se informa a las tutoras y éstas lo transmiten a cada curso en qué consiste y cómo pueden recurrir a ella.
- ✚ Pensar en alumnos que tengan figura de mediador (voluntario/a).
- ✚ Tener presente que hay conflictos que no son mediables.
- ✚ Elaborar documentación donde quede recogido el conflicto y un lugar para la mediación.
- ✚ Formar al alumnado: tipos de conflicto, inteligencia emocional, escucha activa, empatía, asertividad,... muy básico este curso.

	Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro	EDICIÓN:	PÁGINA:
	NCOF		